

# EL AVISADOR NUMANTINO

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Número suelto, 5 céntimos.

Se publica los jueves y domingos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre 2'75. Per año, 5. Entranjero, un año, 10. Pago anticipado. Se suscribe en Seria, Calle de 54.

## DIRECTOR PROPIETARIO

DON VICENTE TEJERO

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esquelas mortuorias convencional y económico.

La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Callado, número 54, Seria.—No se devuelven los originales.

## Almanaques para 1902

Hemos recibido, y tenemos puesto a la venta, un completo y variado surtido de ALMANAQUES DE PARED para el año 1902 en elegantes y bonitos cromos, a precios económicos.

Los hay religiosos, del Sagrado Corazón de Jesús y de charadas, anécdotas y epigramas.

También tenemos el calendario Zaragozano de D. Mariano Castillo.

Acabamos de recibir el ALMANAQUE DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA para 1902, primorosamente editado, con multitud de hermosos grabados y artículos, poesías, cuentos, etc., de los más reputados escritores.

Su precio dos pesetas.

## REGALO

Siguiendo la costumbre de todos los años, regalaremos un bonito almanaque de pared a toda persona que se suscriba por un año a EL AVISADOR NUMANTINO y pague en el acto las CINCO pesetas que importa la suscripción.

## DISCURSO DEL SR. MARTÍNEZ ASEÑO

Hemos tenido el gusto de leer el extracto oficial de las sesiones del Congreso, correspondiente al día 17 del actual y en él aparece el brillante discurso pronunciado por el Diputado a Cortes por el distrito de Almazán, nuestro particular y estimado amigo D. Lamberto Martínez Asenjo, y juzgando a dicho discurso digno de que lo conozcan nuestros lectores nos ha parecido oportuno comenzar a publicarlo en este número, aunque para ello hemos tenido que retirar otros escritos:

Dice así:

El Sr. **Presidente:** El Sr. Martínez Asenjo tiene la palabra.

El Sr. **Martínez Asenjo:** Señores Diputados; cuando me acerqué a la Mesa para pedir un turno e intervenir en la discusión de la totalidad del presupuesto de Instrucción pública, me encontré con que ya estaban pedidos los tres turnos. Hube de suplicar entonces al señor Presidente que me permitiera hacer uso de la palabra en un cuarto turno, como se ha acostumbrado a hacer otras veces en el Parlamento, y el señor Presidente me dijo que se podría vencer la dificultad haciendo uso de la palabra en cualquier capítulo del presupuesto y concediéndome la Mesa toda la amplitud necesaria para que expusiera las ideas que tuviese por conveniente exponer respecto a la totalidad de este presupuesto. Contando, pues, con la benevolencia de la Mesa y con la benevolencia del Congreso, voy a exponer el juicio que me merece el presupuesto presentado por el Gobierno de S. M.

Comprenderéis, señores diputados, que mi situación es bastante difícil, es difícilísima en este debate.

Por aquí han desfilado elocuentes profesores, en él han intervenido las personas más competentes de esta Cámara en las cuestiones de enseñanza, se han aportado en hermosos y elocuentísimos discursos todo género de materiales para dilucidar este punto de interés capital para el porvenir de España. Solo, pues, en cumplimiento de un deber, porque un deber para mí es cumplir el encargo que me hizo el jefe de esta minoría, de intervenir en el examen de este presupuesto, me atrevo a molestaros esta tarde haciendo uso de la palabra, y ya que no pueda contribuir, señores, con nada que sea luminoso, con nada que dé claridad al debate, traeré a él mis modestísimas observaciones, que es con lo único que podemos contribuir los que no tenemos los títulos, ni los merecimientos, ni las facultades de los demás señores diputados que han tomado parte en esta discusión.

Todos los oradores que han intervenido en el debate se han ocupado de una cuestión previa, que es la referente a la frecuencia con que se varían los planes de enseñanza. En efecto, señores, tal es esta frecuencia, de algunos años a esta parte, que reina en la legislación de enseñanza una verdadera anarquía, hasta el punto de que cuando se anuncia el nombramiento de un nuevo ministro de Instrucción pública, cunde el desaliento en los catedráticos, disminuye el entusiasmo en la juventud y se lleva la zozobra a los padres de familia.

El Sr. Vincenti, en su discurso de hace dos tardes, combatiendo este afán de reformas que contagia a los señores ministros de Instrucción pública, hubo de citar, entre los que habían reformado la enseñanza, al Sr. Gamazo. El Sr. Gamazo, y permitidme, señores diputados, que al nombrarle por primera vez en este debate consagre a su memoria un homenaje de admiración, de respeto y de cariño; el Sr. Gamazo, efectivamente, reformó la enseñanza, pero ¿en qué condiciones hizo esa reforma? El señor Gamazo la hizo, como saben todos los señores diputados, autorizado por el art. 19 de la ley de presupuestos del año 1898, artículo en el que, de una manera taxativa, se prescribía lo que tenía que reformar dentro de los planes de enseñanza; y yo digo a los señores diputados: ¿es que el Sr. Gamazo se extralimitó, poco ó mucho, al llevar a cabo la reforma? No; el Sr. Gamazo se limitó exclusivamente a lo que determinaban los distintos números del art. 19.

Pero hay más. ¿No recuerda el señor Vincenti en qué términos se concedió al Sr. Gamazo esta facultad? Pues si el señor Vincenti lo recuerda, ¿por qué su señoría comprendió al Sr. Gamazo en la acusación que había lanzado a los demás señores ministros? No sé si recordaréis lo que sucedió en aquel momento, y voy a tener el gusto de leer a los señores diputados las palabras que pronunció su

señoría cuando al Sr. Gamazo se le concedió la autorización para reformar la ley, pues me conviene que conste que el Sr. Gamazo no se extralimitó en manera alguna al reformar la enseñanza. (El señor Vincenti: Perfectamente; estoy conforme; habrá sido una equivocación mía.)

El Sr. Vincenti decía en la sesión de 18 de Junio de 1898: (Leyó).

El Sr. Requejo contestó al Sr. Vincenti, y dijo: (Leyó).

De manera, señores diputados, que la Cámara no solamente concedió la autorización al Sr. Gamazo sin que éste la solicitara, sino que hubo quien quiso concedérsela en forma preceptiva.

Y después de hacer constar estos datos de historia parlamentaria que me convenía hacer constar para dejar a salvo la memoria del Sr. Gamazo, voy a entrar a examinar las cuestiones referentes al presupuesto.

Se ha discutido mucho, se ha hablado mucho acerca del criterio que la minoría a que tengo el honor de pertenecer tiene en el asunto de las economías. Hay quien nos supone enemigos de la prosperidad del ejército, del engrandecimiento de la marina, del engrandecimiento de la instrucción pública, persiguiendo nada más que un ideal de economías, y que, siguiendo este ideal, nosotros no podemos consentir que se doten los servicios que afectan a estos ramos de la Administración pública.

Pues bien, señores diputados, nuestro criterio en materia de economías ya fué expuesto en 1898 por el Sr. Gamazo, tanto en lo que se refiere al Ministerio de Instrucción pública, como en lo que se refiere a todos los Ministerios; y este criterio es, que cuando se trata de gastos reproductivos, estos gastos no pueden discutirse desde el punto de vista de las economías, y que en todas estas cuestiones hay un problema financiero, cuyo problema consiste en reorganizar los servicios convenientemente de modo que

estén bien dotados con el menor gasto posible.

Este es el punto de vista que ha tomado siempre el Sr. Gamazo, el actual jefe de esta minoría, señor Maura y todos los que más modestamente hemos intervenido en estas cuestiones; y de este criterio se desprende que no nos oponemos a que se aumenten los gastos de instrucción pública como lo requieran las necesidades del país, siempre que no se grave al contribuyente de una manera que no pueda soportar. Por eso nosotros en este presupuesto no discutimos las cifras: si el señor ministro de Instrucción pública nos trajera un presupuesto en el que estuviesen suficientemente dotados los servicios y cuyas cifras pudiera soportar perfectamente el contribuyente, nosotros pasaríamos por todos los aumentos que esas cifras contuvieran; pero si nos trae un presupuesto cuyas cifras en relación con la organización de los servicios resulta que no son bastantes para dotarlos, para satisfacer las distintas exigencias de los servicios mismos, entonces, sean las que sean las cifras, por pequeñas que sean, las crearemos un despilfarro.

Claro es, Sres. Diputados, que este problema de la reorganización de los servicios es un problema armónico. Sin necesidad de aumentar la cifra del presupuesto general de gastos del Estado, el señor Ministro de Instrucción pública, que tanta fuerza de voluntad y tanta firmeza de carácter ha demostrado para que se acepten ciertas soluciones suyas; el señor Ministro de Instrucción pública, que formó parte de aquella ponencia que este verano se encargó de la reorganización de los servicios, ha podido imponer su criterio, y en diferentes partidas del presupuesto en que el dispendio es evidente, haber abierto brecha, haber hecho reducciones y con el contingente que aquello le hubiera dado, haber venido a aumentar y a fomentar este presupuesto de Instrucción pública.

ron mis primeros pasos por la senda bancaria, fueron borrando de la mente tu recuerdo.... Confieso ingenuamente que te olvidé. No obstante, di encargo a uno de los criados de mi mayor confianza que averiguara vuestro estado. Nada se consiguió, y así se fueron sucediendo los años hasta esta madrugada en que os encuentro, bien tristemente por cierto. Lo confieso, soy un canalla.

—¿Había de someterme a tu indiferencia?—preguntó Margarita. Era joven, trabajé, y entre los cuidados del taller y las tiernas caricias de mi hijo, también pude olvidarte. Acaso mi orgullo ofendido, al saber tu casamiento, hizo que rechazase la pensión que me señalaste. Nada he vuelto a saber de ti, consagrándome toda entera a mi Aurelio. Ya enferma y sin poder trabajar, nos dedicamos mi pequeñuelo y yo a vender periódicos. Las noches de invierno me mataban, los ahogos de las noches de verano me pusieron a las puertas de la muerte. Todo empeñado, muertos mis ancianos padres, sin familia, desgraciada, llegué a este presente estado de desesperación y desgracia.

Yo no puedo recriminarte. ¿Para qué? Ciega y loca no podía sino expiar mi delito, delito a que conduce la juventud, la inexperiencia, sin comprender que los remordimientos y la expiación se han de suceder después de liviandades cruentas.

Todo te lo perdono, hasta tu abandono cruel; pero confío ahora en tus promesas. Esto considero que no ha de hacerte ni mal esposo ni mal padre. Yo pronto dejaré esta tierra de lodo, amasada con lágrimas de todos los séres, y desde el cielo, sonriente, donde imperan todas las purezas y santidades, pediré por tí y por tus hijos. No puedo ofrecerte mayor recompensa. ¿La aceptas?

La convicción profunda de la mendiga conmovió de nuevo al fastuoso banquero, que replicó:

—Precisamente esta noche en el Gran Casino la fortuna ha venido doblemente en vuestro auxilio, porque he adquirido algu-

ducida por el reconocimiento de Enrique, ordenó a su hijo saliese hasta la inmediata buñolería en busca de una jarra de café.

—¿Quieren estar solos?—se preguntó Aurelio.—¿Qué misterio será éste?—dijo luego, saliendo de la buhardilla en cumplimiento de la orden de su madre, no sin haberse despedido del caballero, para él misterioso, con estas palabras:

—Hoy se desayunará usted con nosotros.

Hasta luego.

Aurelio salió de aquella estancia, proponiéndose regresar al lado de su madre en breve para adquirir detalles y noticias que le revelaran todas las dudas que le habían producido las palabras de Enrique y de su madre.

Al bajar las escaleras decía:

—Si, no hay la menor duda; ese caballero ha conocido a mi madre hace muchos años. Será rico; nos protegerá como me dijo, y, si cumple su palabra, saldremos cuanto antes de la miseria que nos rodea, mi buena madre recobrará la salud y yo tendré un oficio para mantenerla.

\* \*

Margarita y Enrique quedaron solos.

Notable contraste ofrecían aquellas dos figuras, al parecer emudecidas por breves momentos al salir Aurelio de aquella habitación fría y tenebrosa.

Margarita parecía un juez acusador, aun revelando en su semblante infantiles alegrías, y Enrique, pálido y tembloroso, el pobre reo de un cruento delito.

La madre de Aurelio fué la primera en turbar el silencio.

—Me encuentras, como me ves, enferma—dijo,—medio muerta, rodeada por una miseria que hace aún más angustioso mi es-

Pero, ¿qué ha hecho S. S.? Vamos á examinar su obra. Y crea S. S. que yo siento con toda mi alma tener que formular censuras. Sabe S. S. que la amistad que nos une es casi fraternal, y yo no hubiera querido encontrar más que motivos de aplauso en la obra de su señoría; pero, por desgracia, veo más motivos de censura que de aplauso.

Inspección general. ¿Qué ha hecho S. S. de la inspección? La inspección de enseñanza es la función más esencial del Estado. Podrá discutirse si la enseñanza es función social ó es función del Estado, podrá discutirse si debe haber enseñanza oficial, ó privada, ó libre; lo que no puede ser tema de discusión jamás, es que la inspección es una función viva, eficaz y que radicando arriba, en el centro, donde está el Poder ejecutivo, se extiende y se ramifique por todas las comarcas donde estén los Centros de enseñanza.

El Sr. Gamazo, preocupándose de la inspección, la organizó bajo estas bases: creó una inspección general, dentro de los medios que le ofrecía aquel presupuesto, y enlazó las facultades de aquella inspección general con las provinciales. El señor Marqués de Pidal echó abajo aquella reforma. El Sr. García Alix mantuvo lo legislado por el señor marqués de Pidal, si bien por un decreto, creo que de 6 de Julio de 1900, exigió que en el Cuerpo de inspectores se ingresara por oposición. Esta era una idea sana por parte del Sr. García Alix. Yo sostengo el criterio de que en esta función de inspección se debe exigir que los que la llevan á cabo no pertenezcan al Cuerpo cuya función están encargados de examinar, porque, desde luego, no perteneciendo al mismo Cuerpo, procederán en sus funciones con mayor imparcialidad. Su señoría, que reconoce las ventajas de la reforma de Gamazo, ha restablecido, sin embargo, la inspección. En el decreto de S. S. creando en el Instituto Geográfico y Estadístico una Sección de estadística de la enseñanza, dijo S. S.: «Esta se podría encomendar á la inspección central de la enseñanza, pero como no existe...» ¿Por qué no la restableció S. S. si reconocía su bondad, y se creía que ese servicio que creaba con tres Negociados en el Instituto Geográfico y Estadístico, se podía haber confiado á la inspección central de la enseñanza?

Respecto de este punto, he de decir que no estoy seguro si la ha creado ó no, pero que el decreto existe, no lo podrá negar S. S.; luego, como ha habido vacilaciones en la conducta de S. S. no sé si lo ha llevado á ejecución.

Escuelas normales. Las Escuelas nor-

males, señores Diputados, son el cimiento, la base de la enseñanza. De una manera gráfica, para expresar lo que significan las Escuelas normales, se las llama viveros de maestros. No creo que haya palabra que defina mejor lo que son estas Escuelas. El Sr. Gamazo, preocupándose hondamente de la reforma de estas Escuelas, que cuando ocupó el Ministerio en 1898 encontró completamente abandonadas, porque desde el año 1864 no había habido oposiciones, ni había habido desde 1886 concursos, estando todas las cátedras desempeñadas por profesores interinos; el Sr. Gamazo las reglamentó. Para demostrar las excelencias de su reforma, basta recordar que estableció el medio internado, amplió la enseñanza que se había de dar al maestro con arreglo á la enseñanza técnica y á la enseñanza clásica; estableció el profesorado femenino para las escuelas de maestras, y suprimió los certificados de aptitud. Con esto basta para comprender la importancia que tenía la reforma del señor Gamazo. El señor marqués de Pidal no la aplicó con completa sinceridad, y el señor García Alix no se encontró con fuerzas suficientes, porque le pareció la reforma demasiado extensa para aplicarla. El señor ministro de Instrucción pública, con su famoso decreto creando los Institutos generales y técnicos ha acabado con las Escuelas normales. Estas Escuelas, como sabéis muy bien, señores Diputados, son aquellas que se distinguen por su carácter de especialización: especial la enseñanza, especial el profesorado, especial el local.

Pues bien, señores diputados; el señor ministro de Instrucción pública ha llevado las escuelas normales, así las de maestros como las de maestras, á los Institutos generales y técnicos; y resulta que los mismos profesores han de explicar iguales asignaturas á los niños de diez años, que van solo á aprenderlas en los Institutos, y á jóvenes de dieciséis años que van á las escuelas normales á aprenderlas también para ponerse en condiciones de poderlas enseñar después; y no es lo mismo explicar la asignatura para que la aprenda el alumno, que para que la pueda luego enseñar á otros. Esto es lo que ha hecho el señor conde de Romanones con su famoso decreto.

Locales. ¿Dónde va á establecer el señor ministro de Instrucción pública las escuelas prácticas graduadas? Claro es, S. S. se encoge de hombros; pero es una dificultad que S. S. debió prever. Ya sabía que no había locales, y debió dejar las escuelas tal como estaban, sin llevar la perturbación á los Institutos y á las

normales. (El señor ministro de Instrucción pública: Hay locales). Pero S. S., que le gusta ir siempre en compañía de los demócratas, que no se le cae de los labios la palabra democracia, ¿sabe en compañía de quién va á llevar á cabo esa reforma? En compañía de D. Severo Catalina, que la empezó á hacer en 1868. Veo S. S. si la reforma tiene abolengo liberal.

Respecto al plan de estudios que se ha de seguir para estudiar las asignaturas, ¿qué he de decir? La de pedagogía, que es la esencial, la que deben estar constantemente estudiando los maestros, se dará en lección alterna; y en cambio la de ejercicios corporales, á diario. De manera que no parece sino que se trata de formar un Cuerpo de gimnastas, más bien que de enseñar á hombres que aspiran á educar á una generación.

Su señoría, que se ufana también de haber abierto una información para conocer el estado de la opinión pública respecto á sus reformas, ¿me quiere decir qué resultado le ha dado en este particular? (El Sr. Ministro de Instrucción pública: Brillante). Habrá sido por parte de las personas á quienes haya creído conveniente interrogar S. S., pero no habrá sido brillante, ni mucho menos, si se refiere á la prensa profesional, que creo yo es la que verdaderamente representa la opinión de los elementos con autoridad para darla. Esa prensa combate duramente las reformas de S. S.

(Se continuará.)

### Carta de Madrid.

Madrid 20 de Diciembre de 1901.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Mi querido amigo: No quedaron defraudadas nuestras esperanzas al augurar que el Sr. Martínez Asenjo pronunciaría un discurso de verdadero sentido parlamentario en el Congreso, á última hora de la tarde del martes anterior.

El digno diputado por Almazán ha lamentado que sea tan exigua la cantidad que figura en el presupuesto de Instrucción pública, y aun adujo la justicia de que bien pudieran rebajar los demás ministerios algunas sumas para aplicarlas á la enseñanza.

(N. de la R.—Nuestro corresponsal extrae el discurso del Sr. Asenjo, que nosotros retiramos porque lo publicamos íntegro en otro lugar).

#### La protesta de los viticultores

La comisión ejecutiva de la Asamblea

nacional de viticultores ha dirigido al país viticultor una protesta en relación con la indiferencia con que se le mira en Madrid.

En la imposibilidad de publicar íntegra la protesta, habremos de copiar algunos de sus párrafos interesantes.

Da comienzo la protesta por señalar la alarma por el divorcio que amenaza establecerse entre el país productor y las clases productoras.

Luego dice el documento que vamos extractando:

«Hora es ya de que se impriman nuevas orientaciones á la política que la identifiquen con la opinión del país, con las clases que pagan y sufren y que tienen indiscutible derecho á que se las oiga y atienda en sus justísimas quejas.

De otra suerte, esta Comisión abandonará Madrid, en donde se estrellan sus energías contra el muro de glacial desvío con que tropieza, no sin advertir que así, con tales ejemplos, se engendra y consolida el indiferentismo en las clases neutras, cada día más disociadas de la política activa; así se siembran fermentos de rebelión en las últimas capas sociales; así se fomenta el espíritu particularista de las regiones y se afloja el vínculo de la solidaridad nacional.

Y tengan en cuenta quienes hoy hacen el vacío á nuestro alrededor, olvidando, con honrosísimas excepciones, compromisos contraídos pública y solemnemente, que no podremos olvidar, y no olvidaremos que antes que ayudarnos nos han salido por todas partes al encuentro con su convencionalismo político, que ahoga y mata toda iniciativa generosa y toda redentora acción.

Cumpliendo este deber de patriotismo quedamos en la brecha; aún nos alienta la esperanza de que la razón se abrirá paso en el Parlamento; aún es tiempo de evitar la mortal ansia que sufre el país agrícola y tenga efectividad la reivindicación del derecho que perseguimos cumpliendo la ley, única aspiración de la viticultura española.

#### El pago en oro.

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto del señor ministro de Hacienda relativo al pago en oro de determinados artículos, como derechos arancelarios, ha emitido dictamen, diferenciándose bastante éste del proyecto del Sr. Urzáiz.

He aquí el proyecto de ley propuesto por la Comisión, en el que como observará el lector, se introduce el mayor número de artículos.

Artículo 1.º Se pagarán en oro todos

los derechos de exportación y los de importación de las mercancías comprendidas en las siguientes partidas del Arancel de Aduanas.

6. Carbones minerales y de cok.
  8. Petróleos y aceites minerales que dejen por la destilación á 3.000º centígrados más de 80 por 100 de residuos.
  9. Dichos, de 20 á 80 por 100 inclusive.
  10. Dichos de menos de 20 por 100.
  11. Oleonafas, aceites lubricantes minerales, vaselinas y las mezclas de estos productos con aceites y grasas animales ó vegetales.
  12. Bencina, gasolina y otros productos semejantes.
  306. Coches y berlinas de cuatro asientos, etc.
  307. Berlinas de dos asientos, etc.
  308. Otros carruajes de dos ó cuatro ruedas, etc.
  316. Embarcaciones de casco de hierro ó de acero y las de construcción mixta de cualquier cabida.
  324. Bacalao y pez palo.
  325. Polvo de pescado.
  332. Trigo.
  333. Harina de trigo.
  336. Los demás cereales.
  342. Cacao en grano sin tostar, y la cáscara de cacao, producto, y procediendo de Fernando Póo.
  343. Dichos, de otras procedencias.
  344. Cacao tostado, molido, el empaque y la manteca de cacao.
  345. Café en grano, sin tostar, producto, y procediendo directamente de Fernando Póo.
  346. Dichos, de otras procedencias.
  347. Café tostado, molido, la achicoria tostada y sin tostar y otros productos semejantes.
  348. Canelas de todas clases y sus imitaciones.
  349. Pimienta, clavo y demás especias y sus imitaciones.
  350. Thé y sus imitaciones y la yerba mate.
  355. Vinos espumosos.
  356. Vinos generosos ó de licor, en pipas ó envases semejantes.
  357. Los anteriores en botella.
  358. Los demás vinos en pipas ó otros envases semejantes.
  359. Los anteriores en botella.
- Art. 2.º En las liquidaciones de los mencionados derechos se hará una reducción que corresponda al tipo medio del cambio sobre el extranjero.
- Si resultase en la reducción una fracción decimal se prescindirá de ésta, en el caso de que no llegue á 50 céntimos. Si

tado, porque me faltan los indispensables alimentos, el abrigo necesario á mi salud. Me encuentras con mi entrañable hijo, el que jamás se separará de mi lado, sino cuando me oculten en la fosa común, donde se arrojan los cadáveres de los mendigos.

Hoy la Providencia te trae á mi lado; una acción que consideré meritoria ha sido generosamente compensada y te tengo en esta buhardilla húmeda, á tí, un gran señor, un potentado, un banquero archimillonario, fastuoso título, á quien le sobran comodidades, lujos, vida....

Nada puedo pedirte y nada te exijo. Si todavía conservas un recuerdo de lo mucho que te amé, solo podría admitir ahora le indispensable para criar á mi hijo, para sacarle de las calles, para que pueda aprender un oficio.

Esto no ha de mermar en nada tu fortuna; y como sé que tu alma y tu corazón son buenos, espero merecerte semejante limosna; sí, una limosna para mi hijo idolatrado, una bendita limosna para ese niño que constantemente lee en mis ojos los deseos de su madre, y que se afana y esfuerza, dados sus pocos años, en buscar el rancho que sobra en los cuarteles para mantener á su madre, á cambio de las caricias que durante noches enteras, y llorando, le he prodigado.

¿No es cierto, Enrique, que no has de negarme lo que te suplico? ¿No es verdad que Aurelio al fin, por medio de tus caridades, ha de llegar á ser hombre digno y honrado?

Tú también eres padre y tendrás piedad, piedad infinita para Aurelio, para nuestro hijo, Enrique; para él, aunque yo sucumba; pero que sepa que Aurelio no se muere de frío y de hambre.

Margarita apenas pudo terminar sus últimas palabras, tal era el abundante llanto que la ahogaba.

Enrique permanecía impasible. Durante el relato y exclamaciones de Margarita se habían deslizado silenciosas dos lágrimas

de sus ojos y la emoción le prohibía articular una sola palabra.

Tembloroso y convulso, parecía como que una fuerza secreta le dominaba y en vano pretendió vindicarse.

Se sucedió una larga pausa, interrumpida por el constante llanto de Margarita.

De improviso la tos en la enferma se hizo más persistente y tenaz, y al fin, Enrique, haciéndose acaso superior á sí mismo, se expresó de este modo:

—Nada le faltará á tu Aurelio.

—¡Oh! ¡Clemente Dios! Gracias, gracias—exclamó llorando la enferma.

—Nada os faltará. Dios quiso que supiera de vosotros: os creía muerta ó fuera de Madrid. Nada supe de vosotros en muchos años. Los negocios, la vida activa de la política, mis constantes ocupaciones.... En una palabra, saldréis cuanto antes de esta situación tan precaria. Tú serás asistida convenientemente y según reclama tu estado; mejorarás, te pondrás buena, porque cambiarás de aires, viajarás. ¡Qué quieres!, las exigencias sociales imponen deberes tan terribles á veces, que hacen al hombre criminal sin querer serlo.

Te amé en mi loca juventud con verdadera pasión: tú me correspondías con verdadero delirio. Llegué á ser hombre, heredé una cuantiosa fortuna y nos separó el abismo de eso que han dado en llamarse «clases». Tú eres inmensamente pobre, yo inmensamente rico. Mi familia, y con singularidad mi padre, no pudo calmar jamás sus ansiedades por acumular oro y más oro, y me obligó á casarme con una mujer millonaria, aristócrata, hermosa, buena, sencilla. De tí no pude olvidarme. Se te señaló una pensión; después de algún tiempo aquella pensión la rehusaste. El tiempo, las crueldades de la vida, la muerte de mi padre, el nacimiento de mi primer hijo y la preferente atención que necesita-

llegase ó excediese, se computará por una unidad.

Se entenderá por tipo medio del cambio el del beneficio que hayan tenido las letras á la vista de Madrid sobre París, según el Boletín oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid, en el período anterior al en que proceda hacer la liquidación de los derechos de importación ó de exportación.

El ministro de Hacienda fijará en los días 15 y último de cada mes dicho tipo medio del cambio, y la reducción á que habrán de sujetarse, durante el período siguiente, las liquidaciones de derechos, publicándose dichos tipos en la Gaceta de Madrid.

Art. 3.º En el pago de los derechos en oro se admitirán por todo su valor:

- 1.º Monedas de oro de cuño español.
- 2.º Monedas de oro de las naciones que forman parte de la Unión latina.
- 3.º Billetes del Banco de Francia y
- 4.º Letras ó cheques sobre París ó Londres, Bruselas, ó Berlín, siempre que estén libradas, respectivamente, en francos, libras esterlinas, francos ó marcos y debidamente garantidas.

Art. 4.º Las fracciones inferiores á diez pesetas que resulten en las liquidaciones de los derechos que se paguen en oro, se abonarán en moneda española, que se admitirá por todo su valor representativo.

Art. 5.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo transitorio. Las disposiciones de esta ley empezarán á regir el día primero del mes siguiente al en que se promulgue en la Gaceta de Madrid, fijando el ministro de Hacienda el tipo medio del cambio y la reducción correspondiente en los términos establecidos en el artículo segundo.

Las liquidaciones practicadas ó que se practiquen en virtud del Real decreto de 30 de Noviembre último, se considerarán como definitivas.

Palacio del Congreso, etc.

**¿Crisis?**

Primeramente por el ilustrado catedrático de la Universidad Central Sr. Sales y Ferré en la sesión inaugural de la Asamblea nacional de los amigos de la enseñanza, y luego por los Sres. Blasco Ibáñez, Soriano y Lerroux en el Congreso, con motivo de ciertas apreciaciones públicas en un diario republicano de la mañana, que fué recogido y denunciado, los ministros se mostraron algún tanto contrariados. Así las cosas llegó ayer

**El Consejo de ministros en Palacio.**

Reunidos los ministros en el regio alcazar, según la nota oficiosa, el Consejo no tuvo otro alcance que el acostumbrado, hablando el jefe del Gobierno de los asuntos interiores y de la marcha de los debates parlamentarios. Después del Consejo, presidido por la reina, los ministros se reunieron en consejo con el fin de repartirse los turnos para asistir á las Cortes.

No obstante estas referencias oficiales, el tema principal de las conversaciones en los centros y círculos daban y dan mayor alcance al Consejo.

Las gentes que pasan por enteradas dicen que el Consejo tuvo importancia y aun por algunos se considera de gravedad, por las advertencias que se le hicieron al Sr. Sagasta, con motivo de las campañas parlamentarias y de parte de la prensa.

Esto motivó el que los ministros se reunieran en Consejo. Hablan los comentarios, que los consejeros adoptaron actitudes enérgicas para contener las demasías de la palabra y de la pluma, acordando también, en caso de necesidad, la supresión de los periódicos de continuar la campaña que merezca las denuncias, sin perjuicio de adoptar graves medidas, si, cambiando el título, se continúa por los periódicos la tarea que se han impuesto los más radicales.

En cuanto al Parlamento, también afirman los enterados que además de excitarse á la mayoría para que demuestre con más ardor su adhesión á la vigente legalidad, prometió el Sr. Sagasta hablar al Sr. Moret de todos estos asuntos.

En atención á lo ocurrido, también se habla de que un consejero manifestó deseos de abandonar la cartera que ocupa.

Un periódico de la mañana, al hablar de esto, dice acerca de los rumores de crisis, que ésta surgirá apenas en el parlamento ó en la prensa se repitan incidentes como el que ayer causó al Gobierno un serio disgusto.

**Noticias.**

En la Gaceta del día 16 del corriente mes se publica por la dirección general del Tesoro el informe acerca de la diferencia que existe entre los billetes de la lotería nacional legítimos y los falsos.

—Se dice que el señor duque de Arión, pariente el más próximo de la difunta señora doña Joaquina Osma, viuda de Cánovas del Castillo, solicita se le conceda Real carta de sucesión en el ducado de Cánovas del Castillo.

—El número del periódico *El País*, ha sido denunciado en el día de hoy.

—En breve quedarán constituidas las Juntas provinciales para la subscripción nacional con el fin de erigir la estatua y monumento á Castelar.

—La huelga en Barcelona continúa entre los fundidores de metales.

—La prensa liberal inglesa publica una terrible estadística con datos oficiales, según los cuales desde Enero á Noviembre del presente año han muerto en los campamentos de concentración 11.468 niños boers y 2.927 adultos; más de 14.000 inocentes muertos en virtud del sistema seguido por el generalísimo inglés.

—Hablan de París, refiriéndose á un telegrama de Londres, que el soberano japonés al dirigirse á abrir el Parlamento, un individuo le disparó un tiro de revólver sin lograr herirle. En los primeros momentos el tumulto fué espantoso y el regicida consiguió ponerse en salvo.

—Al periódico *Le Journal*, de París, le han telegrafiado de San Petersburgo manifestándole que en la Tsarkoie Selo, residencia imperial, fueron cortadas las conducciones de aguas potables y éstas envenenadas, habiendo unas doscientas personas enfermas. El Zar, la emperatriz y sus hijas abandonaron el Castillo al descubrirse el atentado.

—Los azucareros han perdido toda esperanza de conseguir el concierto económico que propusieron al señor ministro de Hacienda.

Los productores de azúcar de caña y de remolacha, se han reunido para discutir la fórmula de un acuerdo que pueda salvar de la ruina á la industria azucarera.

—Hace pocas horas se ha reunido la comisión de Gobierno interior del Congreso para examinar la proposición de las compañías de ferrocarriles en lo concerniente á facilitar billetes económicos para los diputados á Cortes. Las compañías proponen que el precio del billete sea de cuatro céntimos por kilómetro.

—El juzgado instructor de la causa con motivo de la falsificación de los billetes de la lotería de Navidad trabaja sin descanso en el proceso para poner en claro el asunto. Hasta ahora el detenido Otíza parece ser que ha hecho revelaciones de importancia.

El sorteo se celebrará el día 23 del actual.

—El día nebuloso y frío.

No ocurre otra cosa.

Suyo affmo,

EL CORRESPONSAL.

**BOLETIN OFICIAL.**

El número correspondiente al viernes último contiene las siguientes disposiciones:

*Circular* dando á conocer los nombramientos de las Juntas municipales de los pueblos que se expresan.

*Otra* ordenando la busca y captura del súbdito sucoo Gustat Gyllén Hammar.

*Resoluciones* adoptadas por la Comisión provincial en las reclamaciones hechas como consecuencia de las últimas elecciones municipales.

*Circular* haciendo público que las vacaciones de Navidad en las escuelas comienzan el día 20.

*Vacantes.*—Las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Resouarda, dotadas anualmente con 575 pesetas y derechos de arancel respectivamente.

*Circular* de la Delegación de Hacienda dictando las reglas necesarias para que desde primero de Febrero queden retiradas de la circulación las deudas públicas que se expresan.

**Ecos y noticias.**

**Nuevos donativos del Sr. Marichalar.**—Nuestro distinguido amigo el diputado á Cortes por este distrito, señor Vizconde de Eza, acaba de dar otra nueva muestra de aprecio á los sorianos, ordenando al diputado provincial y también estimado amigo nuestro, D. José María Fresneda que haga entrega de las cantidades siguientes, como donativos en favor de las Asociaciones que también expresamos á continuación.

A. D. Gregorio Martínez, como director del Instituto para que las distribuya en premios á

los alumnos obreros, como en el año anterior, 1.500 pesetas.

A. D. Bernabé la Mata, como presidente y para la Sociedad de Obreros de Soria, 500 pesetas.

A. D. Felipe Villanueva, como presidente y para la conferencia de señores de San Vicente de Paul, 300 pesetas.

A. doña Carmen Ibarra, como ídem y para la conferencia de señoras, también de San Vicente de Paul, 300 pesetas.

A dicha señora para la escuela dominical, 250 pesetas.

En junto 2.350 pesetas.

Es digno del mayor aplauso el proceder generoso del señor Marichalar y nosotros en nombre de los beneficiados se lo tributamos muy sincero.

La falta de espacio nos impide publicar la carta que el señor Vizconde de Eza ha dirigido al Presidente de la Sociedad de Obreros, nuestro buen amigo D. Bernabé la Mata, otorgando las 500 pesetas á dicha Sociedad, que empleará ésta en la forma que estime más conveniente.

**La honradez soriana.**—Tenemos noticia de que los dueños del almacén de maderas de Navaleu D. Salustiano Miguel é Hijo, vendieron en la última feria de Berlanga dos yuntas de bueyes en 3.500 reales cada pareja, ó sea en total 7.000 reales.

Dichos señores entregaron el ganado, recibiendo su importe y sin pararse en más pormenores se marcharon á Navaleu.

Ya en casa recontaron el dinero y vieron que les habían dado mil reales más que el importe de la cuenta y como los señores de Miguel no conocen el nombre de los compradores ni el pueblo de su residencia, sabemos que piensan anunciar el caso en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de aquéllos y puedan recoger el dinero que dieron de más.

Este hecho enaltece mucho á los señores de Miguel y prueba una vez más la nobleza y la honradez con que proceden en general los sorianos.

**A los mozos sorteados.**—En Zaragoza se ha constituido una asociación mutua titulada *La Equitativa*, de la que es gerente D. Juan Lagunas González, que tiene por objeto la redención del servicio militar activo en el reemplazo de 1902 bajo la base de que cada mozo deberá solicitar la inscripción hasta las dos de la tarde del día 8 de Febrero, víspera del sorteo y después que sea admitido en la asociación ingresar 750 pesetas para responder de la suerte que pueda caberle en dicho sorteo.

Si el total del dinero recaudado de todos los socios no alcanzase á redimir por 1.500 pesetas á todos los mozos sorteados, en este caso se devolverá á todos los socios su dinero, menos el 5 por 100 que la asociación se reserva para gastos naturales de la misma.

Si, por el contrario, sobrase dinero después de hechas las deducciones, este sobrante sería repartido entre los excedentes de cenpo de la asociación.

Pueden ser socios de *La Equitativa* todos los mozos de los pueblos correspondientes á la quinta región, que comprende las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel y Soria.

Estos son los principales datos que podemos publicar, y las personas que deseen más detalles tendrán que dirigirse á las oficinas de *La Equitativa*, Plaza del Teatro, número 4, principal izquierda, Zaragoza, á nombre del citado gerente don Juan Lagunas González.

Hoy se leerá en las iglesias de Nuestra Señora del Espino y la Mayor la primera amonestación para el matrimonio que intentan contraer la bella soriana señorita Rufina Cabriada y Ruiz, hija de nuestro estimado amigo D. Felipe, y don Tiburcio Carrillo Santa Pau, hijo del difunto marqués de la Vilueña.

Reciban los novios y sus respectivas familias nuestra más sincera enhorabuena.

También dentro de pocos días contraerán matrimonio la señorita doña Eufemia Milla Romero, maestra de niñas de Los Rábanos, con don Juan Manso las Heras, sargento comandante del puesto de la Guardia civil de esta ciudad. Igualmente felicitamos á los novios y sus familias.

Con motivo de este próximo matrimonio quedará vacante en Enero inmediato la escuela de niñas del citado pueblo de Los Rábanos, escuela que indudablemente será muy solicitada tanto por la proximidad á esta capital como porque el pueblo se emera en llevar al corriente el pago de las dos escuelas públicas que sostiene.

**Aniversario.**—Mañana lunes 23 es el primero del fallecimiento del que fué Abad de la Insigne Iglesia Colegial de esta ciudad, el ilustrísimo señor D. Gregorio Gamarra.

Todas las misas que se celebren en la citada iglesia serán aplicadas por el alma de dicho señor.

**A los jornaleros.**—El señor alcalde de esta capital, nuestro distinguido amigo D. Mariano Vicén, nos comunica en atento B. L. M., para que lo hagamos público, que desde mañana lunes se dará trabajo á cuantos jornaleros lo soliciten, pagándose los jornales semanalmente y con cargo al sobrante de la subscripción del invierno anterior.

Los que deseen trabajo se presentarán al señor inspector de policía urbana D. Calixto Pereda.

El Ayuntamiento y Junta municipal de Candilichera han recurrido en alzada ante el ministerio de la Gobernación por no haber aprobado el señor gobernador civil el presupuesto municipal para 1902.

Según nuestros informes, la primera autoridad de la provincia entiendo que en dicho presupuesto municipal deben consignarse cien pe-

setas por material para cada una de las escuelas mixtas que comprende el distrito de Candilichera, y la Junta municipal y el Ayuntamiento creen que solo deben consignar por dicho concepto la cuarta parte del sueldo que por cada escuela paga el municipio.

Con arreglo á la ley creemos que está en lo cierto el señor gobernador, pero si se tiene en cuenta que hay escuelas á las que concurren seis niños y en alguna otra ninguno, creemos que es exagerada la cifra que se exige al municipio por el mencionado concepto, toda vez que los maestros de esas escuelas no podrán emplear las cien pesetas en material, puesto que no hay niños que consuman tanta cantidad.

Por eso en el Gobierno deberían tenerse en cuenta las circunstancias que concurren en esas escuelas y autorizar á ese y otros municipios que se encuentran en igual caso á que solo consignen en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para atender á las necesidades de la enseñanza exclusivamente.

El acreditado industrial José Santamaría nos ruega publiquemos la lista de las personas que levan parte en un décimo de la Lotería cuyo sorteo se celebrará mañana; y esto lo hace para desvanecer ciertas especies que algunos maliciosos han hecho circular por esta capital.

Las personas y cantidades que juegan en el número 18.860, que es el del décimo de referencia son:

- D. Manuel Rubio, 30 pesetas; Sr. Estévez, del Banco, 15; D. Felipe Benito, 10; D. Alejandro Ayuso, 5; D. Casto Hernández, 5; D. Víctor Moreno, 125; D. Juan Cornejo, 250; León el agnador, 125; D. Pedro García, 2; D. Timoteo de Morón, 250; D. Dámaso Santamaría, 2; D. Gil Gallego, 1; D. Lucas Bartolomé, 1; D. Valentín Sanz, 1; el herrero Larra, 1, y D. Vicente Tejero, 2. Total 8250 pesetas.

Para normalizar las digestiones y quitar el dolor de estómago tómese el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos. Pídale siempre Elixir Sáiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada en Europa y América.

A quien anuncia Dios la ayuda.—Empresa anunciadora, *Los Tiroleses*, Romanones, 7 y 9 entresuelos, Madrid.

Probad el tan exquisito *Cognac* de la casa Pedro Domecq, de Jerez.

**ANUNCIOS**

Después de comer, una copita de **Licororo**

HENRI GARNIER & C.º-Pasajes (Guipúzcoa)

FABRICA DE AGUARDIENTES

DE

**ROMÁN NAVARRO**

Tarazona.

Grandes rebajas de precios.

El de orujo refinado, de 550 pesetas el decalitró, á 450.

El de vino, de 7 pesetas, á 5.

El de vino superior, doble anisado, de 10 pesetas, á 7.

El triple anisado, destinado al baño maría, de 12 pesetas, á 9.

La misma clase que el anterior, pero muy suave, á 10.

En la misma casa hay cajas de higos de Fraga, primera flor.

SIRVIENTE

Se desea una para el señor cura párroco de Chérecos.

La que lo desee puede pasar á tratar con dicho señor.

**Obsequio á nuestros lectores.**

Tenemos el gusto de ofrecerles un precioso cuadro de gran tamaño, de 86 por 115 cms., al que acompaña un libro bibliográfico que contiene los datos más culminantes de la Historia de España, titulado

**Cuadro sinóptico de los Reyes y Jefes de Estado Español.**

Contiene los retratos de los Reyes y Jefes de Estado por orden cronológico, desde Ataulfo, primer rey goda, hasta Alfonso XIII y D.ª María Cristina. Al pie de cada retrato va la firma ó sello respectivo desde que los reyes empezaron á usar de algún signo ó autógrafo en sus documentos.

Dicho cuadro histórico contiene 108 retratos de tamaño 7 cms. de alto por 6 de ancho y varios otros datos de gran interés.

De manera que el cuadro resulta una crónica viva de los soberanos españoles. Son los retratos más exactos y parecidos que se han publicado, sacados por distinguidos artistas, de las monedas, medallas y de los cuadros existentes en los Museos del Estado.

Bastará fijarse en los de este siglo para buena garantía de los demás. EL CUADRO SINÓPTICO tiene por orla y ornamento una porción de datos gráficos, curiosos é interesantes, como son los 49 escudos de las provincias, los 10 escudos regionales, el escudo nacional y el real, 12 coronas heráldicas, 14 cruces honoríficas y las 8 indicaciones de los colores heráldicos.

Tales son los datos históricos que contiene, siendo un precioso y claro resumen de nuestra historia, un tratado de gran utilidad para consulta é instrucción y muy digno para decorar cualquiera de las habitaciones de todas las familias, toda vez que dicha lámina y libro tienden inconscientemente á retener en la memoria los datos históricos que contienen, debido á lo agradable y distraído que lo hacen los 108 retratos.

Las firmas son auténticas, sacadas de antiguos documentos, así como igualmente los escudos, coronas y las grandes cruces honoríficas.

El gran cuadro y libro pueden adquirirllos nuestros lectores por el precio total de 2 pesetas con 50 céntimos, en esta redacción, Collado 54, Soria.

Los señores subscriptores de fuera de la capital que deseen adquirirllos se servirán enviar persona de su confianza que los recoja por no ser posible enviarlos por correo, atendidas las dimensiones del cuadro.

**RELOJERÍA**  
DE  
**JOSE PUYUELO**  
Soportales del Collado, núm. 40 (frente á los Gasinos)  
**SORIA**  
Completo surtido en toda clase de relojes y composuras garantizadas.  
**Facilidades para el pago.**  
40, COLLADO, 40

**BANCO DE ESPAÑA**  
Habiendo dispuesto el Ministerio de Hacienda retirar de la circulación, á partir de 1.º de Febrero próximo, las Deudas exterior no estampillada, amortizable al 4 por 100, Billetes hipotecarios de Cuba, y obligaciones de Filipinas, se anuncia á los interesados que tengan en depósito dichos valores ó en garantía de operaciones para que si desean que esta Banco no presente sus títulos á la conversión puedan retirarlos hasta el día 31 del corriente mes.  
Soria 16 de Diciembre de 1901.—El Secretario interino, Miguel Martínez.

**ULTRAMARINOS**  
DE  
**JUAN DÍAZ GUTIÉRREZ**  
En la calle del Collado, número setenta y dos, hay un comercio que vende pimienta con superior, especies de todas clases que ya no cabe mejor; si queréis buenos chorizos y á ellos tenéis adición, vendid por este pimienta á casa del suecero de Francisco G. Manrique, ahora tenéis ocasión.  
Los cerdos cuestan muy caros y es necesario mirar dónde compráis las especies (no os vayan á engañar)

El mejor chocolate es el que se elabora en el Almacén de Coloniales de  
**PEDRO LLORENTE**  
21 Collado 21  
Sucursal, Aceña, 15.—SORIA.



23. No puedo menos de reconocer una buena condición el comerciante regatero, y es, la de que sin darse cuenta, avisa á los incautos de que les sacará cuanto buenamente se dejen.

**RELOJERÍA Y TALLER**  
DE  
**H. PASTORA**  
(CON DOS PATENTES DE INVENCION)  
Marques del Vadillo, 2, SORIA.

**GABINETE DENTAL**  
DE  
**DON JULIAN RUIZ**  
Collado, 35, pral.  
Habiendo regresado de su excursión, participa á su numerosa clientela de la capital y fuera de ella que permanecerá en ésta algún tiempo, practicando cuantos trabajos incumben á la profesión, según costumbre.  
COLLADO, 35, PRINCIPAL

**PILDORAS Y PASTILLAS AZOADAS**

Contra toda clase de **TOS** y enfermedades del pecho.

Treinta años de éxitos justificados con in-  
finitas certificaciones de médicos y particu-  
lares, acreditan la bondad de las Pildoras y  
Pastillas Azoadas. Tan benéfica es su acción  
desde la primera toma, que á no resultar así,  
su autor el Doctor Morales, Carretas, 39, Ma-  
drid, reintegra su importe.

Se remiten por correo á todas partes y en  
las farmacias á 2, 4 y 8 reales caja.

En Soria, farmacia de J. Morales.

**CAFE NERVINO MEDICINAL**

Nada más inofensivo ni más activo para los  
dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilep-  
sia y demás nerviosos. Los males del estóma-  
go, del hígado y los de la infancia en gene-  
ral, se curan infaliblemente. Buenas boticas,  
á 8 y 6 pesetas caja.—Se remiten por correo  
á todas partes.

Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.  
En Soria, J. Morales sucesor de Cala-  
orra.

**PEDRO DOMEQ**

BOSENERO, ALMACENISTA Y EXTRACTOR DE VINOS

JERÉZ DE LA FRONTERA

Casa fundada en 1730

AUTORIZADA PARA EL USO DE LAS ARMAS REALES

FOR N. O. DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1824

Destilador de aguardiente puro de vino

estilo

COGNAC FINE CHAMPAGNE

Marcas: una, dos y tres Cepas y Extra

PEDID ESPECIALMENTE

COGNAC DE PEDRO DOMEQ

en todos los Cafés, Casinos, Círculos,  
Fondas, Hoteles y Restaurants, exigiendo las etiquetas

una, dos, tres cepas extra y fundador  
con su escudo de armas.

**BRUNO UGARTE ANDRÉS**

Armero y grabador.

NUMANCIA, 11, SORIA

Se hacen toda clase de grabados y sellos de  
metal, y se facilitan sellos de caucho oficiales,  
comerciales y particulares con escudos, alego-  
rias ó emblemas en aparatos automáticos, cajas  
metálicas, nickeladas ó de madera barnizada, fac-  
símiles, numeradores, calendarios con ruedas  
movibles, á mano ó automáticos, págenes, agra-  
gados para las letras de cambio, monogramas,  
membretes en cajas nickeladas de bolsillo, relojes,  
medallones, diges, etc., lapiceros á cuatro usos  
pluma, lapicero, sello para laere y de caucho).  
Tintas especiales en frascos de todos tamaños  
para los sellos de caucho y metal.—Tampones  
perpetuos en todos colores.

Especialidad en tinta negra para marcar ropa,  
de la renombrada Casa de Lyon (Paris) que jamás  
se borra ni quema, la que puede emplearse con  
los sellos de caucho.

**ALMORRANAS**

Se curan radicalmente en cuarenta y ocho horas usando la pomada infalible

**IDEAL CREAM**

Hay frascos de 1'50 y 2'50 pesetas uno.

De venta en todas las farmacias y droguerías de más crédito; en Soria, Farmacia  
de DON JOSE MORALES ORANTES, calle del Collado, número 6.

19—26

**Dr. KLEIN**

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

**ANEMIA** PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN

RESILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCORFULA,  
CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &  
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal.  
Ventajas que tienen sobre los otros preparados de este género: 1.º Ser completamente asimilables y digeribles;  
2.º No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestio-  
nes ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen  
hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de  
cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

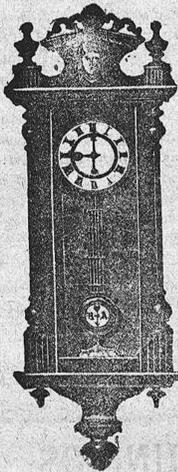
**ASMA** LICOR ANTiasmático DEL Dr. KLEIN

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR  
cura el asma atacando las causas productoras del mal.  
GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN  
Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la  
enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

**TOS** PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Es el remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde  
y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

PUNTOS DE VENTA, EN SORIA.—Angel Lacalle, Farmacia, Collado, 64.—San  
tiago Ruiz, Farmacia y Droguería.—Autor. Docto Klein, Escudillers, 82 Barcelona



**GRANDES ALMACENES**

y fábrica de relojes

DE

**CARLOS COPPEL**

FUENCARRAL, 25 y 27, MADRID

Esta casa vende directamente al público á los mismos  
precios de la fábrica y garantiza la buena marcha de sus  
relojes con certificado de garantía.

Los relojes de la Casa COPPEL que no marchen  
bien se cambian por otros.

Grandes talleres de construcción y reparación de re-  
lojes.

Todas las composuras quedan garantizadas.

CATÁLOGO ILUSTRADO GRATIS

Remesas á provincias.

SASTRERIA CON GÉNEROS

DE

**A. PASTOR (EL RIOJANO)**

Collado, 45.—SORIA.—Collado, 45.

Con grandes existencias en géneros de recien-  
te fabricación, de la mayor novedad y del mejor  
resultado—nada de saldos que la experiencia me  
ha demostrado que lo dan pésimo—ofrezco á  
mis numerosos favorecedores y al público en ge-  
neral, mayor economía que cualquiera otro en los  
géneros y en la confección de las prendas, que  
todos han podido apreciar y que mejor de día  
en día con todos los adelantos y perfecciona-  
mientos del arte.

Doy las mejores facilidades para el pago, que  
puede hacer el parroquiano, antes ó después de  
la entrega de las prendas ó á plazos, previo con-  
venio con la casa al hacer el encargo.

Visítad mi establecimiento y os convenceréis  
de la economía en los precios y la elegancia en  
la confección.

45, Collado, 45

CHOCOLATES Y CAFES

DE LA

**COMPANIA COLONIAL**

TAPIOCA, THES

Se Recompensa Industrial

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 Y 20

MADRID

**Tesoro de los niños.**

Nuevo tratado de las obligaciones del hombre,  
enfórmate al mejor método de la enseñanza teó-  
rico-práctica, por

**DON BLAS CE MONLAU**

Este utilísimo libro de lectura que se enenen-  
tra aprobado para servir de texto en todas las  
escuelas de primera enseñanza por Real orden  
de 30 de Enero de 1873, y que tan conocido es  
de todos los Maestros, en particular de los de  
esta provincia, y cuya sexta edición está ago-  
tándose, se vende al precio de 4'50 pesetas do-  
cena.

**TESORO DE LAS NIÑAS**

ARRÉGLADO AL

**TESORO DE LOS NIÑOS**

aprobado para servir de texto en las escuelas y  
dispuesto para tornar la lectura entre alumnos  
de ambos sexos en escuelas incompietas por

**DON BLAS CE MONLAU**

Se vende á 4'50 pesetas docena.

LIBRERÍA DE VICENTE TEJERO  
Collado 54.—Soria.

**Apuntes biográfico-pedagógicos**

por

**Don Vicente del Prado Labad.**

Se ha publicado un folleto con este título,  
lo, que contiene las biografías de dieciseis  
ilustres pedagogos, y que puede servir  
como libro de lectura en las escuelas de  
primera enseñanza y de gran utilidad  
para los aspirantes al magisterio primario.  
Precio del ejemplar 60 céntimos.

**Cuadro sinóptico de Aritmética elemental**

por

**D. Sandalio Milla.**

La aceptación que ha tenido este cua-  
dro, lo recomienda eficazmente, así como  
su ínfimo precio de 0'50 ptas ejemplar.  
De venta en la librería de D. Vicente  
Tejero, Collado, 54, Soria.

**La faja eléctrica**

Con privilegio de invención por veinte años, es el único aparato que desarrolla electri-  
cidad verdad. Su corriente dura tres meses, y al cabo de este tiempo, con muy pequeños  
gestos, puede cargarse de nuevo. Lo garantizamos así, y devolveremos su importe si el  
aparato no respondiera á lo que ofrecemos. Todos los que padecen enfermedades nervio-  
sas, artríticas ó reumáticas, del cerebro, del estómago, del aparato locomo-  
tor, parálisis, atrofas, cores, deben usar la Faja eléctrica, que les asegura la curación. Y  
deben, sobre todo, rechazar esos artefactos, que con distintas denominaciones se anun-  
cian pomposamente como eléctricos, que no desarrollan electricidad ninguna, que no pres-  
tan beneficios más que á sus expendedores y que son perjudiciales porque han de ser mo-  
jados y la humedad es fatal para los sanos, mucho más para los enfermos y muy especial-  
mente para las reumáticas. El público debe tener especial cuidado en no dejarse engañar  
por las imitaciones y falsificaciones de la Faja eléctrica. Esta desarrolla una corriente de  
10 á 80 miliamperes y de 2 á 16 volts, lo que se hace constar delante del enfermo y éste  
puede comprobarlo por sí mismo, con la faja colocada ó suelta, por medio de un miliam-  
perómetro y un voltímetro; en cualquier establecimiento ó central en que se produzca la  
luz eléctrica ó en un gabinete electro-terápico.

Esta se expone en el Gabinete Electro-terápico, Carretas, 19, pral. Madrid, adonde los  
enfermos reumáticos encuentran constantemente de 9 á 12 y de 2 á 6, métricos especialistas  
que pueden consultar y ser registrados gratuitamente. Los de provincias pueden hacerlo  
por correo.

**SOLUCION BENEDICTO**

de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos,  
infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, prostración  
nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo,  
etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Ma-  
drid y principales farmacias; en Soria Sr. Morales Orantes; en el Burgo de Osma, Farmacia  
de P. Izquierdo.

**EL AVISADOR NUMANTINO**

PERIÓDICO POLÍTICO, DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En toda la península: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre, 2'75. Año, 5. Extranjero: Un año, 10. Pago anticipado. Se admiten anuncios á precios módicos.

Único punto de subscripción, en Soria, Collado número 54, Librería de V. Tejero.

En la imprenta de este periódico se hacen todos los trabajos concernientes al arte tipográfico; ó sean membretes, facturas, esquelas de participación de enlace, nacimientos y defunciones; recordatorios, tarjetas y B. L. M.; recibos sencillos, talonarios y bitalonarios foliados y perforados; estados de todas clases y tamaños; libros impresos de contabilidad para Corporaciones, para Administraciones y para los Juzgados municipales; todas las modelaciones que precisen los Ayuntamientos y Oficinas; cartelería y prospectos en uno ó más colores, billeteaje para espectáculos públicos, etcétera. También se imprimen con esmero en negro, dorado ó en colores, cintas y telas de raso, moaré. etc. etc.